



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS N° 22-0002 AC

Fecha de radicación: 17 de Febrero de 2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	680010104000001950002000000000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-335727
DIRECCION DEL PREDIO:	Carrera 52 # 74 - 34 y Carrera 51 # 74 - IMPAR
BARRIO:	Lagos del Cacique
PROPIETARIO(s):	Rodrigo Eduardo Zambrano Cabrera, Ruth Mapy Cabrera Quintana
AREA DEL PREDIO:	1,175 m ²
USO:	Vivienda

2. DESCRIPCION DEL AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS

Se otorga favorablemente el Ajuste de cotas de áreas para el proyecto aprobado en la licencia de subdivisión N.º 68001-2-21-0549 expedida el 25 de noviembre de 2021 por la curaduría urbana N.º 2 de Bucaramanga siendo curador urbano Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez, se realiza el ajuste sobre el área del lote, los linderos del predio, los linderos de los lotes y el área de cada lote resultante, indicando correctamente en el cuadro de áreas que el área del lote es de 1.175m²(según el certificado de libertad y tradición N.º 300-335727 y las escrituras N.º 3195), el área del lote A: 551,75m², el área del lote B: 623,25m². Estas áreas se ajustan en los planos arquitectónicos (los cuales corresponden a la licencia de Subdivisión en modalidad de loteo), La presente actuación no autoriza, ni licencia, ningún tipo de construcción adicional a la existente.

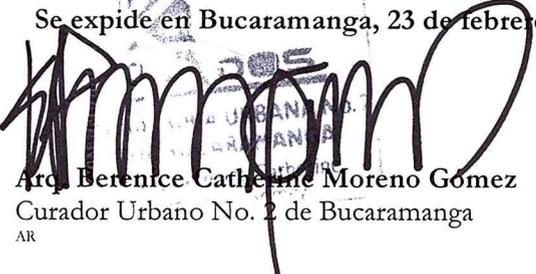
NOTAS TECNICAS:

- El presente AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS se expide de acuerdo con los planos presentados en la solicitud.
- La presente Actuación se expide únicamente para AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del AJUSTE DE COTAS DE ÁREAS no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- Tiene la licencia de subdivisión aprobada N.º 68001-2-21-0549 expedida el 25 de noviembre de 2021.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO:	Julián Javier Rodríguez Cotamo	Matrícula	A30322019-1098790754
-------------	--------------------------------	-----------	----------------------

Se expide en Bucaramanga, 23 de febrero de 2022.


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AR